

RESOLUCIÓN 210E/2024, de 21 de octubre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se adjudica la redacción del proyecto de ejecución y dirección de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria “Marqués de Villena” de Marcilla.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000144
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Obras Tfno.:848426547 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: obraseducacion@navarra.es

Por Resolución 120E/2024, de 5 de julio, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, se aprobaba el expediente que incluía el pliego regulador que regía en la contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria “Marqués de Villena” de Marcilla.

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato, siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

LICITADOR		1. CRITERIOS CUALITATIVOS. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA				2. CRITERIOS CUANTITATIVOS													TOTAL PUNTUACIÓN
		1.1. Grado viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta. Minimización de afectaciones	1.2. Idónea ubicación, conexión y adecuación espacios	1.3. Materiales, soluciones constructivas e instalaciones	TOTAL 1. Criterios cualitativos	2.1. Plazo redacción proyecto		2.2. Propuesta dirección obra					2.3. Criterios sociales			2.4. Oferta económica		TOTAL 2. Criterios cuantitativos	
						Propuesta de plazo (45-60 días)	Total puntuación plazo	Propuesta nºvisitas/semana	Total puntuación seguimiento obra, visitas/mes	Propuesta asistencia técnica (máxima de 60 meses)	Total puntuación asistencia técnica	Total propuesta dirección obra	Formación certificada, de más de 20 horas, en construcción ECCN o similar	Formación en PRL	Total puntuación criterios sociales	Oferta económica REDACCIÓN y DIRECCIÓN (IVA incluido)	Total puntuación oferta económica		
15 ptos	20 ptos	15 ptos	50 ptos	días	10 ptos	nº visitas	10 ptos	nº meses	10 ptos	20 ptos	7 ptos	3 ptos	10 ptos	euros	10 ptos	50 ptos	100 puntos		
1	THEMOLINO PROYECTOS, S.L.P.	12,35	14,90	11,83	39,08	45	10,00	2	10,00	60	10,00	20,00	7,00	3,00	10,00	78.650,00	3,66	43,66	82,74
2	PERALTA AYESA, S.L.P.	13,32	17,68	11,60	42,60	45	10,00	2	10,00	60	10,00	20,00	7,00	3,00	10,00	66.125,16	7,48	47,48	90,08
3	DÍAZ NAVARRO ARQUITECTOS, S.L.	10,08	14,38	9,42	33,88	45	10,00	2	10,00	60	10,00	20,00	7,00	3,00	10,00	57.859,52	10,00	50,00	83,88
4	CORNAGO BONAL, S.L.	13,28	15,95	8,94	38,17	45	10,00	2	10,00	60	10,00	20,00	7,00	3,00	10,00	66.550,00	7,35	47,35	85,52

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas y la conformidad de la Intervención delegada en el Departamento de Educación.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,



RESUELVO:

1. Adjudicar la redacción del proyecto de ejecución y dirección de las obras de ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria “Marqués de Villena” de Marcilla a PERALTA AYESA, S.L.P., con CIF B71216592, por un importe de 66.125,16 euros, IVA incluido (redacción del proyecto: 42.824,00 euros IVA incluido y dirección obras: 23.301,16 euros IVA incluido), con un plazo de redacción de 45 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
2. Determinar que la financiación de la redacción del proyecto y dirección de las obras indicado, por un importe total de 66.125,16 euros, 21% IVA incluido, se realizará a favor de la empresa PERALTA AYESA, S.L.P., con CIF B71216592, con cargo a las siguientes partidas:
 - 49.218,71 euros (21% IVA incluido), correspondiendo a los honorarios de redacción de proyecto 42.824,00 euros y a los honorarios de dirección de las obras 6.394,71 euros, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325100 “Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares”, del presupuesto del año 2024 (nº expediente contable: 40000383).
 - 16.906,45 euros (21% IVA incluido), correspondientes a los honorarios de dirección de las obras, con cargo a la partida equivalente a 410001 41800 6020 325100 “Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares”, que se habilite en los presupuestos del año 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente (nº expediente contable: 40000383)
3. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de servicios y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Descomprometer la cantidad de 16.531,29 euros (21% IVA incluido), correspondientes a los honorarios de redacción de proyecto 10.706,00 euros y a los honorarios de dirección de las obras 5.825,29 euros, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325100 “Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares”, del presupuesto del año 2024 (nº expediente contable: 40000383).
5. Significar que la dirección de las obras se hará efectiva una vez que se haya aprobado el expediente de contratación de la ejecución de las obras y autorizado el correspondiente gasto en concepto de ejecución de las obras, previa autorización del gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente, por un importe total de 23.301,16 euros, IVA incluido, a favor de la empresa PERALTA AYESA, S.L.P., con CIF B71216592.
6. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales





ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7. Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Negociado de Adquisiciones, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a la Sección de Obras, a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas y a la Dirección del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

